FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 002-2023-MTC/20.14.16.OEC
DATOS DEL DOCUMENTO	Fecha del informe	20.12.2023
FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACION	

3

6

9 495,733

Mediante Formato N° F2 N° 0353-2023-MTC/20.2, de fecha 25 de octubre de 2023, se aprueba el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA RUTA PE-36G TRAMO: TORATA-SAN JUAN SAN JUNE KM. 0+000 AL KM. 35+000;MULTIDISTRITAL,MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", mediante un procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Asímismo, mediante Formato N° F7 N°283-2023-MTC/20.2, de fecha 09 de noviembre de 2023 se aprueban las bases administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA № 002-2023-MTC/20.UZTMO - PRIMERA CONVOCATORIA, publicandose su convocatoria con fecha 14 de noviembre del 2023, habiendose desarrollado las etapas de registro de participantes, Apertura de ofertas y periodo de lances y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección.

	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE L CARRETERA PAVIMENTADA RUTA PE-36G TRAMO: TORATA-SAN JUAN SAN JUNI KM. 0+000 AL KM. 35+000;MULTIDISTRITAL,MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"		
4	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 002-2023-MTC/20.UZTMO		
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO		

MICHAGO DE EN DECENIACION DE DECIENTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron solo dos [02] participantes, pero NO se presentaron ofertas	
Se presentaron mas de una oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ofertas, superan el valor estimado.	х

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no 6.1 participaron en el procedimiento de selección. Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por 6.2 las que no presentaron sus ofertas. Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de 6.3 consultas y observaciones. Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables 6.4 que no permitieron la conclusión del procedimiento. Х 6.5 Otras Se realizara la actualizacion del valor estimado.





4 H 178.

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

CAUS	AS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego	de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de des como origen en lo siguiente:	ierto pudo
7.1	El Valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	x
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas	

Realizado las gestiones para la ampliacion presupuestal remitido mediante Expediente N°I-081649-2023 el INFORME N°079-2023-MTC/20.14.16.OEC, de fecha 04 de diciembre 2023, solicitando la ampliación de previsión presupuestal, conforme dispone el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.4, que señala: "En caso el Postor no reduzca su Oferta Económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)".

Bajo ese contexto, habiendo trascurrido el plazo otorgado por la normatividad y verificado el Sistema de Tramite Documentario 8 Expediente I-081649-2023, no se ha recibido respuesta por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en consecuencia no existe autorización por el Titular de la Entidad respecto a la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado.

En consecuencia, para el presente procedimiento seleccion la oferta economica supera el valor estimado es rechazada. Por tal razón, en aplicación a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.(...)", se DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA № 002-2023-MTC/20.UZTMO - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la "ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA RUTA PE 36G TRAMO: TORATA-SAN JUAN SAN JUNE KM. 0+000 AL KM. 35+000;MULTIDISTRITAL,MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

ZONAL TAC NOO PROWAS NAT

deriva de errores en las ofertas.

Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

7

9

7.5

7.6

Otros

ÉSAR ARTURO HUAYHUA ESCOBAR OEC ZONAL TAC MOQ PROVIAS NACIONAL

Same 115

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

A great his